

ACTA EXTRAORDINARIA N° 19-2011

Acta de la Sesión Extraordinaria N°19-2011, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 26 de AGOSTO del dos mil once, a las cuatro y treinta (4:30 p.m.) de la tarde, con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Enoc Rugama Morales
Norma Collado Pérez
Luis Ángel Achio Wong
Walter Villalobos Elizondo

REGIDORES (AS) SUPLENTE (AS)

Andrea Salazar Cortés
Rosa Mejías Alvarado

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Germán Soto Elizondo
Tobías Chavarría Chavarría
José Antonio Araya Abarca
Ginnette Parra Alvarado

SINDICOS (AS) SUPLENTE (AS)

Olga Chavarría Azofeifa
Fanny Baltodano Carrillo

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

CAPITULO I. ORACION

CAPITULO II. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA

CAPITULO III. COMPROBACIÓN DEL QUORUM

CAPITULO IV. EXPOSICION PIROLITICOS DEL SUR S.A

CAPITULO V. LECTURA CORESPONDENCIA

CAPITULO VI. ACUERDOS Y MOCIONES:

CAPITULO II. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA:

CAPITULO III. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal y se determina que la señora Sonia Segura Matamoros Regidora Propietaria no se presentó, el cual será sustituido por el Walter Villalobos Elizondo Regidor Suplente. La señora Regidora Karol Salas Valerin NO se presentó quedando el quórum para la presente sesión municipal con cuatro Regidores Propietarios.

Constancia del Secretario: El señor Carlos Méndez Marín, esta nombrado en comisión por el señor Presidente Municipal Enoc Rugama Morales

Constancia del Secretario: Al ser las 4:35 de la tarde se encuentra en el Salón de Sesiones el Señor Alcalde Municipal

CAPITULO IV. EXPOSICION PIROLITICOS DEL SUR S.A

El señor Enoc Rugama Morales da la bienvenida y comenta: para este Consejo es muy importante la exposición, ya que es la obligación de la Municipalidad solucionar este tipo de problemas, recordemos que lo que aprobamos fueron dos tarifas, la residencial y la comercial, se quito lo del pesaje de la basura lo único que se va a cobrar es la tarifa.

Se le da la palabra al señor Omar Cubero, para que proceda con la exposición: Buenas tardes señor Alcalde, Luis Chavarría Asesor Asamblea Legislativa.
Como funciona:



La EPA es una de las más rigurosas de Estados Unidos, la municipalidad no tiene ningún control sobre carbono neutro.

(EPA)
AGENCIA DE PROTECCION
AMBIENTAL DE ESTADOS UNIDOS
(AQMD).
 Administración de la Calidad del Aire
 de la Costa Sur DE CALIFORNIA
LOS MAS ERICTOS ESTANDARES
EN EL MUNDO

La purificación es de un 99,9996 por
ciento de los elementos tóxicos que
se encuentran en cualquier materia
prima

Stack Emissions	EPA Limits	Bal-Pac Test Results
Particulate	0.080g	0.051g
CO (carbon monoxide)	50 ppm	1 ppm
SO ₂ (sulfur dioxide)	30 ppm	24 ppm
HCL (hydrogen chloride)	25 ppm	6 ppm
NO _x (nitrogen oxides)	150 ppm	68 ppm

Emission Levels

Evita enfermedades como
Dengue y el Cólera



Con este tipo de tratamiento se elimina por completo el Dengue y Colera ya que se eliminan los vertederos de Basura.

ESTA ES LA MAQUINA
BAL-PAC 2000
50 TONELADAS POR DIA
 por cada 1000 toneladas por día de basura procesadas en nuestras maquinas
 habrá un monto de 69 Mwh de electricidad



La planta es móvil, no es una estación fija, se puede trasladar a lugares idóneos.

Yanitza Rojas solicita la palabra y pregunta: en la segunda lámina se dice que se van a tratar los desechos orgánicos.

El señor Mark Kahleh responde: todo, todo.

El Ingeniero Rodolfo Calleja, solicita la palabra y pregunta: ¿Qué saca la comunidad, con que la municipalidad le de todos los desechos sólidos?



El señor Omar Cubero responde: un contrato a convenir relleno público y limpiado en su totalidad, para que más adelante sea visitado por las familias como campo limpio y verde ideal para la familia.

El señor Fernando López interviene y menciona: solo tengo dos preguntas: 1 ¿la basura tiene que ser seleccionada? 2 ¿ya hay algún proyecto que hayan realizado en el país?

El señor Mark Kahle responde: No, pero hay ofrecimientos, pero no hay ningún equipo instalado.

El señor presidente del consejo acota diciendo: lo que hay que visualizar es lo relacionado con la planta que es el problema que tenemos con la basura, que es el tratamiento que se va a dar a los lixiviados.

El señor Omar Cubero responde: se evaporan por medio de una bomba a altas temperaturas.



El Regidor Propietario Luis Ángel Achio pregunta: ¿a nivel mundial tienen maquinas?

Don Omar Cubero responde: en estados Unidos, en Centroamérica no hay.

Yanitza Rojas pregunta: tenían ya una maquina instalada en Estados Unidos.

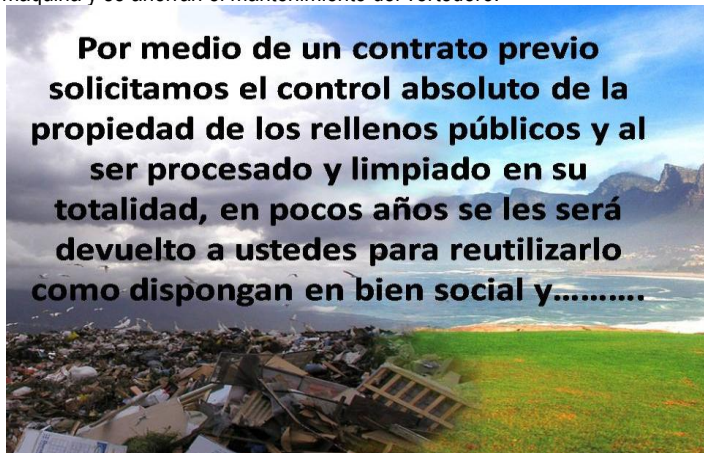
Omar Cubero responde: muchas.

El señor Miguel Valerio hace intervención: de la unión de Asociaciones, hoy por hoy todo es negocio, de qué manera van a ser sostenibles todos estos recursos.

Mark Kahle responde: el financiamiento no es problema.

Miguel Valerio interviene y menciona: el problema que una comunidad como la nuestra debe de estar segura que estos recursos van a ser sostenibles.

El señor Luis Chavarría Asesor menciona: ellos no cobran u cinco por instalar la maquina lo único que solicitan es el contrato del vertedero, para instalar la maquina y se ahorran el mantenimiento del vertedero.





El señor Germán Soto pregunta: saber si ya han hecho un análisis de la cantidad de basura que se produce en el cantón, y si la cantidad de toneladas de basura que se va a producir va a poder mantener o generar esa cantidad de energía.



Resumen de beneficios

- **Pirolíticos del Sur es la única empresa que:**
 - es portátil
 - acepta y recicla todos los residuos
 - no pide aumentos de impuestos o su participación financiera
 - ofrece 10% de los beneficios a su Municipalidad
 - es de carbono negativo, produciendo los créditos de carbono
 - se limpiar sus vertederos

El Ing. Luis Sanz interviene: no quería intervención, pero se dijo que en Buenos Aires ya estaba casi aprobado el Proyecto, pero en la realidad ahí casi que se desechó porque en casi tres sesiones no se pudo explicar bien el proyecto.

El Ing. Calleja reitera: es un negocio para Pirolíticos, es un negocio para la Municipalidad, pero que beneficios tiene la comunidad, que beneficio tienen los productores de basura.

El señor Omar Cubero comenta: Los residuos que no se reciben en un relleno Sanitario puede ser utilizados en nuestra planta Bal Pac 2000.

- Desechos de Sipa
- Desechos de hospitales
- Desechos de los aserraderos que es muy contaminante y es materia prima para esta planta.

Los buzos que trabajan en los principales vertederos con este tipo de materiales les producen desgano. El 90 % de nuestra basura no se trata adecuadamente en el país. Mucho solo se tapa o se quema.



Garantía de cumplimiento de contrato

- **Sustantivo: el rendimiento de bonos, bonos de desempeño, plural**

Es un bono emitido por un banco u otra institución financiera, garantizando el cumplimiento de un contrato en particular.

NOSOTROS INVERTIMOS DINERO USTEDES INVIERTEN BASURA Y TODOS GANAMOS

Para terminar quiero hacerlo con un comentario como educador: siempre hemos tenido problemas con la basura, ya es bien sabido la cantidad de contaminantes que llegan hasta nuestras fuentes de agua, al oxígeno a la atmósfera y dañan la capa de ozono., se que deben de valora la máquina para ver si esta es viable, y que si se usa sería la primera a nivel centroamericano e implantar esto nuevo, que en Osa se levante la bandera azul no en la playa si no en todo el cantón.

Qué se realice una Legislación Municipal para que los agricultores que tienen estañones llenos de químicos los saquen y los reciclen y no los laven y los echen a nuestras fuentes de agua. Que aquí sea un ejemplo para todos los cantones ya que este proyecto promete algo bonito. Doy las gracias al Consejo por recibirnos y por escucharnos.

El señor Alcalde pide la palabra: dar las gracias por los compañeros, amigos y empresarios, aquí debemos nutrirnos de la nueva tecnología este planteamiento es interesante y debemos analizarlo. Yo no le encuentro ningún pero, pero hay que analizar con lupa para no equivocarnos, hay que ver cuál es el negocio y si esto va generar beneficios a la empresa, la municipalidad y al medio ambiente. Estamos en la mayor disposición prácticamente hemos hecho un foro de participación y análisis, ojalá y pronto tengamos una solución pronta; me siento satisfecho con el planteamiento hecho por ellos, pero lo que el profesor nos ha dicho a sido muy claro. El Consejo debe de analizar y darle una solución a este problema.

Mark Kahle menciona: por que buscar competencia, la empresa les da el 10% y ninguna empresa la da, ninguna empresa aquí da nada de sus ganancias, porque buscar algo que nadie va a dar yo traigo una maquina que es portátil y que va a generar.

El señor Presidente Municipal aporta. No estamos dudando sobre la exposición, no estamos cuestionando sus maquinas, esta reunión es una parte de la gestión.

Fanny Baltodano solicita la palabra: tengo algunas dudas, cuando explica tenía una visión de la parte de los beneficios, que bajaría el impuesto y la salud por lo del dengue. Se hablo de un 10%, si no se trabaja con la municipalidad pero como funciona como empresa mixta.

Mark Kahle responde: lo de la empresa mixta con la Municipalidad NO me gusta.

Emanuel Ruphuy solicita la palabra y menciona: considero que la propuesta que ha dado el señor no le he encontrado ningún punto negativo, creo que no es un criterio no tan personal, porque si ya la propuesta se había hecho hace seis meses porque no se le ha tomado la importancia necesaria.

El señor Alberto Cole menciona: nosotros tenemos que tener decisiones y todas implican responsabilidad en nosotros. No le encuentro ningún contra, que ganemos nosotros 42 millones anuales en tratamiento que no es impuesto es una tasa.

Emanuel Ruphuy aporta: ojala y ahora si se le dé la importancia y los estudios.

El señor Presidente del Consejo: nosotros hemos visto cantidades de empresas.

Enrique Murillo presidente de la Asociación de desarrollo de Ciudad Cortés solicita la palabra: agradecer públicamente por decidir sobre el peso, el pueblo de los va agradecer. En cuanto a la propuesta la veo muy bien, la propuesta que dijo Alberto es la contestación para el señor Calleja, porque la Municipalidad se va ahorrar 40, 60,70 millones y se va a reflejar en la tarifa.

El señor Gustavo López menciona: de un tiempo para acá se da un problema con los temas de recolección de basura, reitero agradecimiento, me pareció absurda la propuesta del peso, hay que buscar mejores empleos y no llenarnos con impuestos. También es importante que las decisiones sean tomadas en función del pueblo y sea tomado en cuenta la comunidad. Me preocupa si hace seis meses se hizo la propuesta el Alcalde no lo sabe, el Consejo tampoco entonces como funciona el enlace. El primer beneficio es que nos va a quitar la basura, el segundo es el 10% que se le da a la Municipalidad. El contrato que se le da para mejorar la recolección de basura. Me imagino que hay una ficha técnica que demuestre que el proceso es efectivo, informen al pueblo para que saquemos la basura y se pueda recolectar adecuadamente. Hacer conciencia ya que se va haber beneficiada la salud pública y el factor turismo.

El señor Enoc Rugama: para los efectos nosotros desde el 2009 buscamos como resolver los problemas de los desechos sólidos, JUDESUR estaba promoviendo más de cuatro millones de dólares para proyectos pero están parados por SETENA, en la federación hemos buscado cual es el mejor tratamiento para los desechos sólidos, estamos trabajando fuertemente ayer mencionamos que Osa va a buscar las alternativas para que la municipalidad maximice recursos para darle el mejor tratamiento con la mejor tecnología a estos vertederos.

Alcalde: estaba analizando pensando que el costo más elevado es el transporte de este mismo.

Gustavo López interviene: si van aumentar los impuestos se debe mejorar las condiciones de los ciudadanos.

El señor Presidente del Consejo aporta: no estamos cuestionando y no quiero que nos cuestionen, si yo fuera irresponsable yo tomaría las decisiones del pueblo, pero contraloría nos va a decir donde están las herramientas que se le están dando a la administración.

El señor Rolando Cubero solicita la palabra y comenta: se preguntaran que beneficios tiene Rolando Cubero con Pirolíticos, yo hice la moción para traerlos, que tiene que ver mi hermano en esto, solamente que el señor la llamo para que se hiciera la exposición. El beneficio que va a traer es que va a bajar los impuestos a la comunidad. Bien lo decía el alcalde y el consejo sobre el pesaje y sobre la selección de lo reciclable. En Buenos Aires ha tenido buena aceptación, no es que está parado si no que por motivo de estas exposiciones que hemos estado dando en Osa, Heredia.

El señor Ing. Luis Sanz interviene: a mi llamo el Consejo donde han hecho presentaciones y no se le ha entendido absolutamente nada, no es consistente la información que el presenta.

El señor Enoc Rugama: con todo respeto este consejo recibe la información que da Pirolíticos del Sur, porque es un resorte que nos sirve de análisis de un proceso. El primer tema para Osa es el tratamiento de Desechos Sólidos. Nosotros vamos a declarar a Osa Carbono neutro y es proceso que debemos explotar: Municipalidad, Federación, ONU, OIT estamos trabajando fuerte.

No queremos concreto para los turistas, no les gusta las nubes de concreto, tenemos la proyección que para el primero de enero comience a funcionar la empresa mixta, no queremos que nos critiquen, queremos hacer las cosas bien con las de la ley. Queremos hacer un equilibrio, yo he buscado la manera ecuánime de buscar alternativas para tomar las decisiones, he dado concesión abierta al pueblo. Estamos siendo consecuentes, hemos coordinado con el señor Alcalde para tratar situaciones y solucionarlas, tenemos un déficit en maquinaria.

El señor Mark Kahle pregunta: quien aquí va a calificar la tecnología de mi maquina, no seta en ninguna Universidad de Costa Rica, quien tiene la capacidad.

El señor Enoc Rugama responde: usted quiere imponer y yo no quiero eso.

El señor Miguel Valerio solicita la palabra: quiero hacer una propuesta, primero que la Municipalidad y todas las organizaciones, tiene una estructura de trabajo, dejémonos de contratos privados, no estoy diciendo que hay que analizar sin pensar, pero si tomar la mejor decisión para el pueblo.

El señor Presidente Municipal acota: esto es un proceso que se está iniciando para mejorar las condiciones, en el 2012 tiene que haber cosas diferentes en nuestro cantón, nosotros vamos a ser transparentes, yo le voy a presentar a la ciudadanía sobre la empresa mixta del cómo trabajan eficientemente porque manejan el sistema privado. No podemos contratar con una sola empresa, se hará comisión con consejo y la parte técnica.

Gustavo López: hay procedimientos, considero que el análisis técnico se pueda hacer de la mejor manera y lo más pronto posible por el beneficio del pueblo.

El señor Luis Ángel Achio menciona: agradecer la información brindada, queremos más presentaciones y tienen la colaboración de mis compañeros.

Constancia del Secretario: Al ser las 7:15 de la noche se retira del Salón de Sesiones el Señor Alcalde Municipal

CAPITULO V. LECTURA CORESPONDENCIA

Punto 1: Se recibe oficio CLPN-035-2011, con fecha 16 de agosto del 2011, recibido el 22 de agosto del 2011, suscrito por Rolando fallas Quiros, Club de Leones de Palmar Norte, el cual manifiestas:

El Club de Leones de Palmar de Osa les saluda cordialmente y les desea muchos éxitos en sus funciones, a la vez que nos permitimos informarles que nos encontramos trabajando en la preparación del las FIESTAS DE INVIERNO PALMAR-2011, para lo cual nos permitimos solicitarle de antemano las fechas para realizar dicha actividad del viernes 23 de Setiembre al Domingo 02 de Octubre.

En dicho Festival contaremos con las diferentes diversiones y actividades que se como son: carruseles, bailes, actividades recreativas, reinado, ventas de comida, carnaval, tope, entre otros.

Los permisos los estaremos presentando con anticipación y con sus respectivos permisos.

Adjuntamos copias del Programa de Actividades y del Croquis del Campo Ferial.

Agradecemos de antemano toda la colaboración que nos puedan brindar para llevar a un feliz término la actividad antes mencionada.

FIESTAS DE INVIERNO PALMAR 2011

Del 23 de Setiembre al 02 de Octubre, 2011 LUGAR: Propiedad de Gepot, frente a carretera costanera sur



PROGRAMA DE ACTIVIDADES

VIERNES 23 DE SETIEMBRE

3 a 7 p.m. inicio de las Fiestas de Invierno

7:00 p.m. Karaoke

8:00 p.m. Baile para adultos

8:00 p.m. Baile de Presentación de Candidatos al Reinado en Toldo

SÁBADO 24 DE SETIEMBRE

3 a 7 p.m. Actividades recreativas

7:00 p.m. Karaoke

8:00 p.m. Baile para adultos

8:00 p.m. Baile de Elección y Coronación de la Reina en Toldo

DOMINGO 25 DE SETIEMBRE

3:00 p.m. Carnaval con las mejores comparsas y bandas

3 a 7 p.m. Actividades recreativas

7:00 p.m. Karaoke

8:00 p.m. Bailes para jóvenes y adultos

LUNES 26 FEBRERO A MIÉRCOLES 28 SETIEMBRE

Actividades en chinamos y juegos mecánicos

JUEVES 29 DE SETIEMBRE

Actividades Recreativas

Continúan las Fiestas

8:00 p.m. Karaoke. Bailes para jóvenes y adultos

VIERNES 30 DE SETIEMBRE

Actividades Recreativas

8:00 p.m. Bailes para jóvenes y adultos

SÁBADO 01 DE OCTUBRE

3 a 7 p.m. Actividades recreativas

4:00 p.m. Reinado Miss Chiquitita en Tarima Principal

8:00 p.m. Bailes para jóvenes y adultos

DOMINGO 02 DE OCTUBRE

3 a 7 p.m. Actividades recreativas

1:00 p.m. Tope con los exponentes caballistas del país

8:00 p.m. Bailes

(Pendiente croquis imagen no resulta a través de escáner)

Una vez visto y analizado el oficio CLPN-035-2011, el Consejo Municipal ACUERDA, que deben tomar en cuenta al Consejo de Distrito, se Aprueba siempre y cuando tengas los permisos necesarios para realizar el festival. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 2: Se recibe Oficio nota, sin fecha, recibido el 25 de agosto del 2011, suscrito por Dr. Mauricio Murillo Arias, coordinador de FEMETRON, el cual manifiesta:

TEMA: CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO

ORGANIZAN: Dr. Mauro Murillo Arias Municipalidad de San José y Federación de Municipalidades del Área Metá

FECHA; 9 DE SETIEMBRE DEL 2011

LUGAR; AUDITORIO "MATILDE MARÍN CHINCHILLA",

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ.

III CONGRESO JURÍDICO MUNICIPAL NACIONAL

PROGRAMA

8:00 AM Inscripción y café



8:30 AM Acto Inagural, a cargo de:
D. Juan Marín, Presidente Ejecutivo del IFAM y Ministro de Descentralización
D. Jonny Araya Monge, Alcalde San José
9:00 AM Exposiciones
Moderadora: D. Maribel Sequeira
Expositores:
-D. Oscar González Camacho
-D. Juan Antonio Vargas
-D. Mauro Murillo Arias
-Alcides González Ordóñez, Presidente de la Federación de
Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica
11:00 AM Preguntas y participaciones de los Asistentes
12:30 MD Receso-Almuerzo.
1:30 PM Mesa Redonda. Tema: Nueva reforma al art. 172 de la Constitución Política
Moderador: D. Rodolfo Golfín
Participantes: -Diputada Agnes Gómez -D. Fernando Castillo -D. Mauro Morillo Arias
3:30 PM Preguntas y participaciones de los Asistentes.
4:30 PM Conclusión con brindis

Una vez visto y analizado la nota, el consejo Municipal ACUERDA, referir a la alcaldía para la valoración de transporte. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 3: Se recibe oficio S.G. 09-11-2036-11, con fecha 23 de agosto del 2011, recibida el 23 de agosto del 2011 en la secretaria del Consejo, suscrito por Albino Vargas Barrantes, Secretario General Asociación nacional de Empleados Públicos, el cual manifiesta:

Reciba el saludo cordial de parte de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP).

Nuestra organización representa un importante grupo de trabajadores y trabajadoras de la Municipalidad de Osa, es por este motivo que ante comentarlos que han surgido a lo interno de dicha Institución con respecto a una posible creación de Empresas de Economía Mixta, surge la necesidad de solicitarle nos indique lo siguiente:

1. ¿Existe acuerdo del Concejo Municipal de Osa que permita la creación de Empresas de Economía Mixta? De ser así, ¿cuál es el número de acta que contiene tal acuerdo y la fecha de celebración de la respectiva sesión?

La anterior información la solicito con fundamento en el Artículo 27 de la Constitución Política y 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

Una vez visto y analizado el Oficio S.G.09-11-2036-11, el consejo Municipal ACUERDA, referir información a la ANEP. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 4: Se recibe nota, con fecha 10 de agosto del 2011, recibida el 12 de agosto del 2011 en la secretaria del Consejo, suscrito por Vivian Quiros Mejía, el cual manifiesta:

Por este medio solicito a ustedes la posibilidad de hipotecar la propiedad que está situada en la zona marítimo terrestre con la concesión a nombre de Vivian Quiros Mejía cédula 1-8590-955 ubicada entre los mojones 8 y 9 de plan regulador en Playa Dominical, Bahía Ballena de Osa, plano catastrado numero P514983-98 Por motivo de tratar de finalizar trabajos de construcción pendientes en el nuestro negocio comercial.

Una vez visto y analizado la presente nota, el consejo Municipal ACUERDA, referir información al departamento de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 5: Se recibe nota, con fecha 18 de agosto del 2011, recibida el 24 de agosto del 2011 en la secretaria del Consejo, suscrito por Fanny Baltodano Carrillo, el cual manifiesta:

Reciban un cordial saludo y a la vez les solicito de la manera más respetuosa una donación al grupo de Adulto Mayor Canitas del Terraba, este grupo es de la comunidad de palmar norte en donde a nivel cantonal hay disponibilidad de participación.





Hace aproximadamente 6 años ha venido participando a nivel comunal en diferentes actividades, como desfiles, bailes típicos en actos cívicos, antorchas, festivales, y otros.


Al mismo tiempo realizamos actividades propias como día de la Madre, día del Padre, Navidad, manualidades, paseos y otros.

Para todo esto se necesita de dinero con el cual no contamos es por lo que siempre acudimos a instituciones, organizaciones, personas que puedan aportar voluntariamente algo para llevar a cabo estas actividades.

A continuación mencionare algunas fechas importantes y necesidades el cual requiere el grupo, en donde le solicitamos respetuosamente nos apoyen según este a su alcance.

Actividades pendientes	Requerimos
<p>Desfile 15 de septiembre 2011</p> <p>En esta actividad unos van caminando y los que no pueden caminar van en la carroza con la reina</p>	<p>-carro (para carroza) -decoración -Trajes alusivos o accesorios</p>
	 <p>Carroza del año pasado</p>

Cuadro 2

<p>Mes de Octubre 2011 Mes del Adulto Mayor</p> 	<p>Primera semana Talleres de manualidades, -material didáctico (pinturas, pinceles, silicón frío, tijeras, paletas de helados cartulinas estampadas, goma blanca, das, cualquier material que sea indispensable para hacer manualidad.</p> <p>Segunda semana: Ejercicios -uniformes (camisetas, buzos, tenis, gorras, pañuelos,)</p> <p>Tercera semana: Juegos tradicionales en la comunidad o escuelas -Hula, hula, balones, suizas, cromos, jakses, bolinchas, libros de cuentos, discos con música infantil, tableros, trompos, y otros.</p> <p>Cuarta semana: cierre con un taller de motivación, y refrigerio -Facilitador (a) -Donación de refrigerio</p>
--	--

Cuadro 3

Desfile de carroza navideña

DICIEMBRE	Aun no sabemos la fecha pero deseamos que alguien nos patrocine con una carroza para tener la oportunidad de participar en el desfile de las carrozas navideñas
-----------	---

Cuadro 4

**ACTIVIDAD LAZOS DE AMISTAD EN ESTA NAVIDAD
AVISAR durante el mes de noviembre
Para la cena de navidad**

NECESIDADES:	CANTIDAD DONADA:	COLABORADOR (A)	DÍA DE ENTREGA
ARROZ			
VERDURAS			
CARNE DE CERDO			
REFRESCOS			
MANZANAS			



Para los obsequios de cada adulto(a) en navidad

NOMBRE	CÉDULA	PADRINO O MADRINA	TELEFONO
Manuel vega sancho	4 074 567		83440032
María Carrillo Díaz	5 098 778		27867132
Juan Bautista Cardoza T.	6 062 882		27881078
Evelina Mora Mena	2 214 917		27867106
Dulcelina Hernández D.	1 169 174		27 866086
Carmen Matarrita M.	5 916 651		27867805
Bruno Emilio Araya Herrera	6 375 513		27867805
Bernarda Zarate Valerio	2 166 569		27866936
Cristóbal Jiménez Aguilar	1 198 986		27866936
Catalina Godínez Azofaifa	1 150 681		27866936
Claudio Montero Montero	2 144 393		27866936
Augusto Cesar Avendaño A	2 150 121		27863083
Gladis Núñez Blanco	2 175 059		27863083
Marino Rodríguez N	NO TIENE		27866942
Carmen Castillo Vargas	6 076 480		27866203
Miguel Montes Villalta	6 067 803		27888535
Juana V. Gamboa Arias	5 112 375		89443310
María Ramírez Herrera	1 250 024		27866203
Eloy Rojas Altamirano	6 069 557		27866203
Cecilia Venegas Marín	9 079 265		87668561
Luz de la O de la O	6 036 996		27866463
Matilde Jiménez González	2 191 816		27888247
Gladis Murillo Murillo	27867104		27867104
Zoraida Acuña Díaz	6 161 408		89839758
Walter Vargas Vázquez	1 390 128		86677386

Contando con su ayuda y esperando una pronta respuesta me despido de ustedes con todo respeto.

Que Dios le bendiga

Una vez visto y analizado la presente nota, el consejo Municipal ACUERDA, referir al Alcalde para valoración de presupuesto. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 6: Se recibe Oficio DAM-ALCAOSA-0889-2011, con fecha 17 de agosto del 2011, recibida el 17 de agosto del 2011 en la secretaria del Consejo, suscrito por Yadira Arroyo Paniagua, Alcaldía Municipal, Municipalidad de Osa el cual manifiesta:

Sirva la presente para saludarlos, y al mismo tiempo con autorización del señor Alcalde Municipal Jorge Alberto Colé me permito comunicarles que por un error involuntario se solicitó tomar por acuerdo la publicación de la adhesión de esta Municipalidad a la tipología constructiva "Manual Base de valores Unitarios por Tipología Constructiva Publicada en la Gaceta 78 del 23 de abril del 2008, siendo lo correcto "Manual Base de valores Unitarios por Tipología Constructiva 2011 Publicada en el Alcance Digital 12 de la Gaceta N° 30 del 11 de febrero del 2011.

Por tanto solicito se la autorización al señor Alcalde para la publicación de la corrección antes mencionada.

Una vez visto y analizado el Oficio DAM-ALCAOSA-0889-2011, el consejo Municipal ACUERDA, autorizar al alcalde para que haga la publicación de la corrección de la fecha. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 7: Se recibe nota, con fecha 17 de agosto del 2011, recibida el 17 de agosto del 2011 en la secretaria del Consejo, suscrito por Irene Castro Barquero, Secretaria, Junta de Educación de la Escuela Jalaca. El cual manifiesta:

Por este medio la junta de Educación de la escuela Jalaca les saluda, a la vez les desea éxitos en las labores que ustedes realizan en beneficio de las comunidades en general.

Hoy queremos solicitar su ayuda para hacer el relleno donde se construirá la nueva escuela Jalaca, ya que el IDA nos estará donando tres aulas un comedor escolar y una batería sanitaria, pero este terreno se inunda y nos solicitaron hacer relleno, pero la junta no cuenta con fondos para realizar el trabajo, también el drenaje donde salen las aguas se encuentran tapeado se necesita recunetear y reparar camino como 200 metros para evitar los criaderos de mosquitos, porque estas aguas se estancan. Estos trabajos son urgentes porque supuestamente estas obras se inician pronto.

Para cualquier comunicado al respecto pueden llamar al 88113176 O al telefax 27863175.

Si más que agradecer la ayuda que ustedes nos puedan brindar como gobierno local.



Una vez visto y analizado la presente nota, el consejo Municipal ACUERDA, hacer estudio para que la Municipalidad pueda facilitar como extraer el material del río y dar el relleno y además referir a la UTGVM y Comisión Local de Emergencia. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong. Comuníquese.

12

Punto 8: Se recibe nota, con fecha 16 de agosto del 2011, recibida el 16 de agosto del 2011 en la secretaria del Consejo, suscrito por Licda. Grace Artavía segura, Comité Cívico, Circuito 07, Dirección Regional Grande de Térraba. El cual manifiesta:

Reciban un cordial y atento saludo.

El Comité Cívico del Sector Educación del Circuito 07 de la Dirección Regional Grande del Térraba Solicita la colaboración a este consejo, para que se nos apruebe la siguiente solicitud:

A) Nos colaboren con presupuesto económico, para hacerle frente a los siguientes gastos: Transporte, y alimentación, en promedio la cantidad de estudiantes y educadores en participar este año en el desfile del 15 de setiembre es de 500 personas todas ellas forman parte de las escuelas del circuito 07.

B) Como también nos donen banderas para adornar los centros educativos y hacer partícipe al comercio de nuestra comunidad de Palmar Norte. El monto solicitado es de ₡ 600 000.00. (Seiscientos mil colones netos)

Una vez visto y analizado la presente nota, el consejo Municipal ACUERDA, referir a la Alcaldía Municipal para su valoración en presupuesto. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong. Comuníquese.

Punto 9: Se recibe nota, con fecha 10 de agosto del 2011, recibida el 16 de agosto del 2011 en la secretaria del Consejo, suscrito por Licda. Ana Carolina Salazar Alfaro, Docente, Escuela Progreso de Drake, el escrito consta de 03 folios. El cual manifiesta:

Reciban un cordial saludo de parte de la Escuela El Progreso de Drake, el presente escrito es para solicitarles que arreglen el camino que va de Progreso a Ganadito porque se encuentra en pésimas condiciones y se hace imposible transitar por él. Nuestros estudiantes se están viendo muy afectados por esto, porque todos los días llegan muy embarrialados, y es muy peligroso para ellos pasar por el lugar, además es el único camino de acceso para la escuela. Les solicitamos que por favor presten la maquinaria que está trabajando en la zona y puedan solucionar los problemas en este tramo del camino que más o menos es de un kilómetro de distancia (el más afectado)

Esperamos una pronta respuesta con la esperanza de que sea positiva, de esta forma ustedes podrán cumplir con su trabajo que es el mismo que el nuestro: Velar por la seguridad de las comunidades y en este caso los estudiantes de nuestra escuela.

Una vez visto y analizado la presente nota, el consejo Municipal ACUERDA, referir a la UTGVM para su valoración en la intervención del camino. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong. Comuníquese.

Punto 10: Se recibe Oficio 1231-08-11, con fecha 10 de agosto del 2011, recibida el 15 de agosto del 2011 en la secretaria del Consejo, suscrito por Dr. Adolfo Rojas Zúñiga, Asistente Médico, Enlace de Portafolio de Inversión y Proyección. El cual manifiesta:

ASUNTO: Respuesta Transcripción nota PCM-N° 1005-2011, del 24/06/2011.

Esta Dirección Regional de Servicios de Salud Branca fue designada por la Gerencia Médica para dar respuesta a su oficio Transcripción "PCM-N° 1005-2011, en la cual plantean lo siguiente:

"..., que valore la posibilidad e interponga sus buenos oficios, para que el Hospital de Osa Tomás Casas Casajús se le adjudique un equipo de Tack,..."

Es importante aclarar, que la dotación de Equipo Médico de Alta Complejidad para Hospitales de la Caja Costarricense de Seguro Social, se planifican de manera sistemática por parte de la Gerencia Médica, Gerencia Administrativa y Gerencia Financiera. Cada solicitud de equipamiento se analiza de manera Individual, esto en razón de que las necesidades de cada hospital son diferentes; sin embargo, existen requisitos que se solicitan a los Directores Médicos de cada hospital a fin de garantizar que al realizar una compra de equipo médico se tenga el espacio previo para la instalación del mismo, presupuesto para dar mantenimiento preventivo y correctivo al mismo y por supuesto contar con el recurso humano técnico y profesional que utilizará dicho equipo.

En el caso en marras, para la compra de un Tomógrafo Axial Computa riza do (TAC), es necesario garantizar el espacio óptimo para la Instalación del mismo, contar con las partidas presupuestarlas/ con el contenido económico para hacer frente a las respectivas contrataciones que garanticen el adecuado funcionamiento del mismo y por último es necesario contar con técnicos en Radiología, Especialistas Médicos en Ortopedia, Radiología, Neurología y Neurocirugía; quienes serán los encargados de utilizar, interpretar y enviar los respectivos estudios a los pacientes.



En la Región Brunca de acuerdo a los estudios que se han venido realizando desde hace varios años, se está desarrollando el proyecto de compra e Instalación de un TAC para el Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla; (Hospital Regional) ya que el mismo, cuenta con el espacio, recurso económico y recurso Médico Especializado para la utilización del mismo. También, este equipo será de gran beneficio para todos los pacientes de la Red de Servicios de Salud Brunca, que al momento de contar con él, se podrán atender las referencias de todos los demás hospitales (periféricos) y atender así a los pacientes de los diferentes cantones de nuestra Región, para la realización del procedimiento especializado.

Una vez visto y analizado el presente Oficio 1231-08-11, el consejo Municipal ACUERDA, dar por enterado y referir a La Comisión Interna. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 11: Se recibe Oficio STSE-2082-2011, con fecha 21 de julio del 2011, recibida el 11 de agosto del 2011 en la secretaria del Consejo, suscrito por Lic. Alejandro Bermúdez Mora, Secretario, tribunal Supremo de Elecciones. El cual manifiesta:

Asunto: Remisión de información.

Estimado señor:

En atención a lo solicitado mediante correo electrónico de fecha catorce de julio último, relacionado con el nombramiento de dos regidores del Partido Unidad Social Cristiana en la Municipalidad de Osa, Provincia de Puntarenas, durante el período constitucional que empezó el 01 de mayo de 2006 y concluyó el 30 de abril del 2010, me permito informarle lo siguiente:

En lo que respecta al señor José Danilo Barboza Alvarado, fue designado mediante resolución n.º 1527-M-2007 de fecha 03 de julio de 2007 para cubrir la vacante por cancelación de la credencial de la señora Flory Yansy Rojas Orozco. En cuanto a la señora María Isabel Cerdas Chaves, fue designada mediante resolución n.º 0892-M-2010 de fecha 09 de febrero del 2010, para cubrir la vacante por cancelación de credencial del señor José Danilo Barboza Alvarado.

Cabe mencionar que las resoluciones fueron publicadas en las Gacetas n.º 145 del 27 de julio del 2007 y n.º 38 del 24 de febrero del 2010; las designaciones regían a partir de la juramentación y hasta concluir el período constitucional.

N.º 0892-M-2010.-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las dieciocho horas veinte minutos del nueve de febrero de dos mil diez.

Diligencias de cancelación de credenciales de regidor suplente de la Municipalidad de Osa, Provincia de Puntarenas, que ostenta el señor José Danilo Barboza Alvarado.

RESULTANDO

1.- En memorial presentado ante la Secretaría de este Tribunal el 18 de agosto del 2009, el señor Cristian Alfaro Arnáez solicitó a este Tribunal que se procediera a la cancelación de credenciales como regidor suplente que ostenta el señor José Danilo Barboza Alvarado en el Concejo Municipal de Osa, toda vez que se ausentó sin justificación alguna a las sesiones ordinarias y extraordinarias desde el año 2006 (folios 1 bis al 3).

2.- Mediante resolución de las 9:15 horas del 28 de septiembre del 2009, este Tribunal concedió audiencia al señor José Danilo Barboza Alvarado, a fin de que justificara sus ausencias o bien manifestase lo que considerare más oportuno (folio 38).

3.- En escrito presentado ante la Secretaría de este Tribunal el 14 de octubre del 2009, el señor José Danilo Barboza Alvarado contestó la audiencia conferida, señalando varios motivos por los cuales justificaba sus ausencias y solicitando se declarara sin lugar la solicitud de cancelación de credenciales (folios 43, 44 y 54).

4.- En resolución de las 12:35 horas del 16 de octubre de 2009, este Tribunal ordenó a la Inspección Electoral instruir el procedimiento administrativo de rigor (folio 45).

5.- Mediante oficio IE-033-2010 del 20 de enero de 2010, el señor Jaime Gerardo Garita Sánchez, Inspector Electoral de este Tribunal, remitió el informe correspondiente (folios 72 al 76).

6.- En los procedimientos no se observan defectos que causen nulidad.

Redacta el Magistrado Seing Jiménez; y,

CONSIDERANDO

I.- Hechos probados: Como tales y de relevancia para la resolución del presente asunto se tienen los siguientes: a) que mediante la resolución n.º 1527-M-2007 de las 8:30 horas del 3 de julio del 2007 visible a folios 20 al 24 del expediente, este Tribunal designó al señor José Danilo Barboza Alvarado como regidor suplente del Partido Unidad Social Cristiana en la Municipalidad de Osa, provincia Puntarenas; b) que el señor Barboza Alvarado se opuso a la solicitud de cancelación de sus credenciales (folios 43, 44 y 54); c) que el señor Barboza Alvarado no asistió a las sesiones del Concejo Municipal de Osa del 12 de septiembre del 2007 al 12 de agosto del 2009 (certificación de la Secretaría del Concejo Municipal de Osa a folios 34 al 36, reconocimiento de las ausencias por el propio señor Barboza Alvarado a folios 43, 44 y 54 e informe de la Inspección Electoral a folios 72 al 76); y, d) que la candidata a regidora



suplente por el cantón de Osa, por el Partido Unidad Social Cristiana que sigue en la lista de los que no resultaron electos y que no ha sido nombrada por este Tribunal, es la señora María Isabel Cerdas Chaves (véase nómina de candidatos a folio 77 e integración del Concejo Municipal de Osa a folio 78).

II.- Sobre el fondo: El Código Municipal dispone, en el artículo 24, inciso b), que es causal de pérdida de la credencial de regidor la ausencia injustificada a las sesiones del Concejo por más de dos meses, disposición aplicable a los regidores suplentes de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del citado Código.

El señor Barboza Alvarado se apersonó al presente proceso contencioso electoral de cancelación de credenciales municipales y solicitó que se justificaran sus ausencias debido a que su cargo como Profesor en el Colegio Técnico Profesional de Osa, "le hacía materialmente imposible" asistir a las sesiones municipales, dado que su horario de trabajo era de las 7:00 a.m a las 4:25 p.m y las sesiones del Concejo Municipal de Osa iniciaban a las 4:30 de la tarde. Afirma que no contó con el permiso de su jefe inmediato para retirarse más temprano a fin de asistir a las citadas sesiones, y que, además, le manifestó a los integrantes del Concejo Municipal el motivo sus ausencias sin que se presentara algún inconveniente por parte de ellos para reintegrarse al citado concejo. Solicita que, por lo anteriormente expuesto, se declare sin lugar la solicitud de cancelación de credenciales.

No obstante los alegatos expuestos, al revisar la prueba aportada al expediente, las declaraciones que constan en el proceso y el informe del Órgano Instructor, este Tribunal considera que no son argumentos suficientes que permitan justificar la ausencia del señor José Danilo Barboza Alvarado por casi dos años (del 12 de septiembre de 2007 al 12 de agosto de 2009) a las sesiones municipales, máxime que como lo indicó el señor Alexander Zúñiga Medina Secretario a.i del Concejo Municipal de Osa en su comparecencia ante el Órgano Instructor, el citado regidor no contaba con ninguna justificación o permiso del concejo para ausentarse a dichas sesiones. Aunado a lo anterior, se echa de menos la declaración del señor Barboza Alvarado en este proceso toda vez que desatendió la solicitud de la Inspección Electoral para que se presentara a la audiencia oral y privada a efectos de que ejerciera su derecho de defensa.

Así las cosas, toda vez que se comprobó la ausencia por un período mayor de dos meses a las sesiones municipales, lo procedente es la cancelación de las credenciales como regidor suplente de la Municipalidad de Osa que ostenta el señor José Danilo Barboza Alvarado.

Al cancelarse la credencial del señor Barboza Alvarado se produce entre los regidores suplentes de la Municipalidad mencionada, una vacante que es necesario suplir, según lo dispone el artículo 25, inciso d), del Código Municipal, escogiendo de entre los candidatos que no resulten electos, a quien habría seguido según las reglas que determinaron la elección. En este caso concreto, al tenerse por probado en autos que la candidata a regidora suplente que sigue en la nómina propuesta por el Partido Unidad Social Cristiana y que no fue electa ni ha sido llamada por este Tribunal para desempeñar el cargo, es la señora María Isabel Cerdas Chaves, se le designa para completar el número de regidores suplentes de la referida Municipalidad.

POR TANTO

Cancélese la credencial de regidor suplente de la Municipalidad de Osa, provincia Puntarenas, que ostenta el señor José Danilo Barboza Alvarado, por el Partido Unidad Social Cristiana. Para colmar la vacante que se produjo con la anterior cancelación y completar el número de regidores suplentes del citado Partido en esa municipalidad se designa a la señora María Isabel Cerdas Chaves. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril del dos mil diez, fecha en que finaliza el presente período constitucional. Notifíquese al señor Barboza Alvarado, a la señora Cerdas Chaves y al Concejo Municipal de Osa. Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.

N° 1527-M-2007.-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las ocho horas con treinta minutos del tres de julio del dos mil siete.

Diligencias de cancelación de credenciales de Regidora Suplente de la Municipalidad de Osa, provincia Puntarenas que ostenta la señora Flory Yansy Rojas Orozco.

RESULTANDO

1.- Mediante oficio número 4756 (DAGJ-0455-2007) del 10 de mayo del 2007, la Contraloría General de la República comunicó a este Tribunal la resolución número PA-32-2007 de las 11:00 horas del 19 de abril del 2007 de la División de Asesoría y Gestión Jurídica, suscrita por los señores Manuel Martínez Sequeira, Gerente de División, y Silvia Chanto Castro y Jesús Mora Calderón, Gerentes Asociados, mediante la cual, en virtud de la relación de hechos n.º DFOE-DDJ-RH-0022-2007 denominada "RELACIÓN DE HECHOS SOBRE LA NO PRESENTACIÓN ANTE ESTA ÁREA DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES INICIAL, POR PARTE DE LA SEÑORA FLORY YANSY ROJAS OROZCO, REGIDORA SUPLENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA", se dispuso cancelar su credencial al comprobarse la omisión.

2.- Mediante resolución de las 14:20 horas del 25 de mayo del 2005, este Tribunal, de previo a resolver el asunto, solicitó a la División de Asesoría y Gestión Jurídica que procediera a remitir fotocopia certificada del expediente, a efecto de verificar el lugar o medio señalado por la señora Rojas Orozco para recibir notificaciones, con el fin de poder notificarle cualquier resolución.

3.- Mediante escrito recibido en la Secretaría de este Tribunal el 25 de junio del 2007, se cumplió con lo solicitado.

4.- En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley.

Redacta la Magistrada Bou Valverde; y,

CONSIDERANDO



I.- Objeto del procedimiento: De conformidad con lo que establece el artículo 3 del Reglamento de este Tribunal sobre la Cancelación o Anulación de Credenciales Municipales y lo dispuesto por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en sentencia número 2000-06326 de las 16:18 horas del 19 de julio del 2000, la Contraloría General de la República realizó el procedimiento administrativo contra la señora Flory Yansy Rojas Orozco, por las eventuales responsabilidades en que, presuntamente, incurrió, al no rendir oportunamente la declaración inicial de bienes que establece la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y su Reglamento.

II.- Sobre los hechos probados: Como tales y de relevancia para la resolución del presente asunto se tienen los siguientes: a) que la señora Rojas Orozco es regidora suplente de la Municipalidad de Osa, provincia Puntarenas, dado que fue designada por este Tribunal en resolución número 1284-E-2006 (ver Declaratoria de Elección de Regidores de la provincia de Puntarenas visible a folios 14 al 26); b) que la señora Rojas Orozco fue propuesta por el Partido Unidad Social Cristiana (ver nómina a folio 13); c) que el candidato que sigue en la nómina del citado Partido, que no resultó electo ni ha sido designado por este Tribunal para desempeñar el cargo en la Municipalidad indicada, es el señor José Danilo Barboza Alvarado (folios 13 y 90).

III.- Sobre el procedimiento realizado por la Contraloría General de la República: En la resolución número PA-32-2007, de la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República, esa instancia tuvo por demostrado que la señora Flory Yansy Rojas Orozco, en su condición de Regidora Suplente de la Municipalidad de Osa, incurrió en culpa grave, al no rendir la declaración de bienes oportunamente.

La responsabilidad la deriva el órgano contralor del hecho que la señora Rojas Orozco, en su condición de regidora suplente, de conformidad con lo establecido en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (Ley número 8422) y su Reglamento, debe rendir una declaración jurada de bienes en los términos previstos en los artículos 22 y 38 de la referida ley; sin embargo, la señora Rojas Orozco no acató ese requerimiento, a pesar de que fue prevenida al efecto, por el órgano contralor, mediante oficio número 11492 (FOE-DDJ-2742).

En criterio de la Contraloría General de la República, la no presentación de la declaración de bienes hace nugatorio uno de los fines primordiales de la Ley número 8422, cual es prevenir los actos de corrupción en el ejercicio de la función pública; de ahí que el órgano contralor estima que, por el incumplimiento de su deber y la importancia que para el sistema de fiscalización y control de Hacienda Pública cumple esa declaración, debe sancionarse a la señora Rojas Orozco con la separación del cargo de regidora suplente.

IV.- Sobre la cancelación de la credencial: Este Tribunal, luego de comprobar, con base en los documentos remitidos por la Contraloría General de la República, que se cumplió con el procedimiento previsto en el artículo 3 del Reglamento sobre la Cancelación o Anulación de Credenciales Municipales, avala la relación de hechos y las conclusiones que plantea el órgano contralor, según las cuales, se tiene por demostrada la comisión de falta grave, al incumplir la señora Rojas Orozco con la presentación de la declaración inicial de bienes que se establece en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (Ley número 8422) y su Reglamento. Por lo tanto, de conformidad con lo que establecen los artículos 24 inciso e) y 25 del Código Municipal lo procedente es cancelar la credencial de Regidora Suplente de la Municipalidad de Osa, provincia de Puntarenas, que ostenta, a partir de la notificación de la presente resolución.

V.- Sobre el procedimiento de sustitución de la regidora suplente, en razón de la cancelación de las credenciales que se ordena: Al cancelarse la credencial de la señora Flory Yansy Rojas Orozco se produce, entre los regidores suplentes del Partido Unidad Social Cristiana en la Municipalidad ya mencionada, una vacante que es necesario suplir conforme lo establece el artículo 25, inciso d), del Código Municipal, -escogiendo entre los candidatos que no resulten electos, a quien habría seguido según las reglas que determinaron la elección-) y al haber tenido por probado en autos que el candidato que sigue en la nómina del Partido Unidad Social Cristiana, que no resultó electo ni ha sido llamado por este Tribunal para desempeñar el cargo es el señor José Danilo Barboza Alvarado, se le designa para ocupar el cargo vacante. La presente designación será por el período que va desde su juramentación hasta el treinta de abril del dos mil diez.

POR TANTO

Se cancela la credencial del Regidora Suplente del Partido Unidad Social Cristiana en la Municipalidad de Osa, provincia Puntarenas, que ostenta la señora Flory Yansy Rojas Orozco. Para reponer la vacante que se produce con la anterior cancelación y completar así el número de regidores suplentes del Partido Unidad Social Cristiana en esa Municipalidad, se designa al señor José Danilo Barboza Alvarado como Regidor Suplente. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril del dos mil diez, fecha en que finaliza el presente período constitucional. Publíquese en el Diario Oficial. Notifíquese a la señora Rojas Orozco, al señor Barboza Alvarado, al Concejo Municipal de Osa y a la Contraloría General de la República.

Una vez visto y analizado el presente Oficio STSE-2082-2011, el consejo Municipal ACUERDA, dar por enterado y referir a La Contraloría general de la República con referencia al oficio DFOE-DI-1359. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 12: Se recibe Oficio DAM-ALCAOSA-0901-2011, con fecha 22 de AGOSTO del 2011, recibida el 24 de agosto del 2011 en la secretaria del Consejo, suscrito por Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa. El cual manifiesta:



Sirva la presente para saludarlos, con base a nota presentada por la Gerencia de Correos de Costa Rica solicito se me autorice a la firma del traspaso y escritura de la propiedad sita en Finca AVARAL de Ciudad Cortés. Adjunto copia de documentos enviados incluyendo la copia del Plano Catastrado. Sin otro particular, se despide.

Señor
 Alberto Colé De León Alcalde Municipal Municipalidad de Osa
 Estimado señor:
 Reciba un cordial saludo de mi parte.

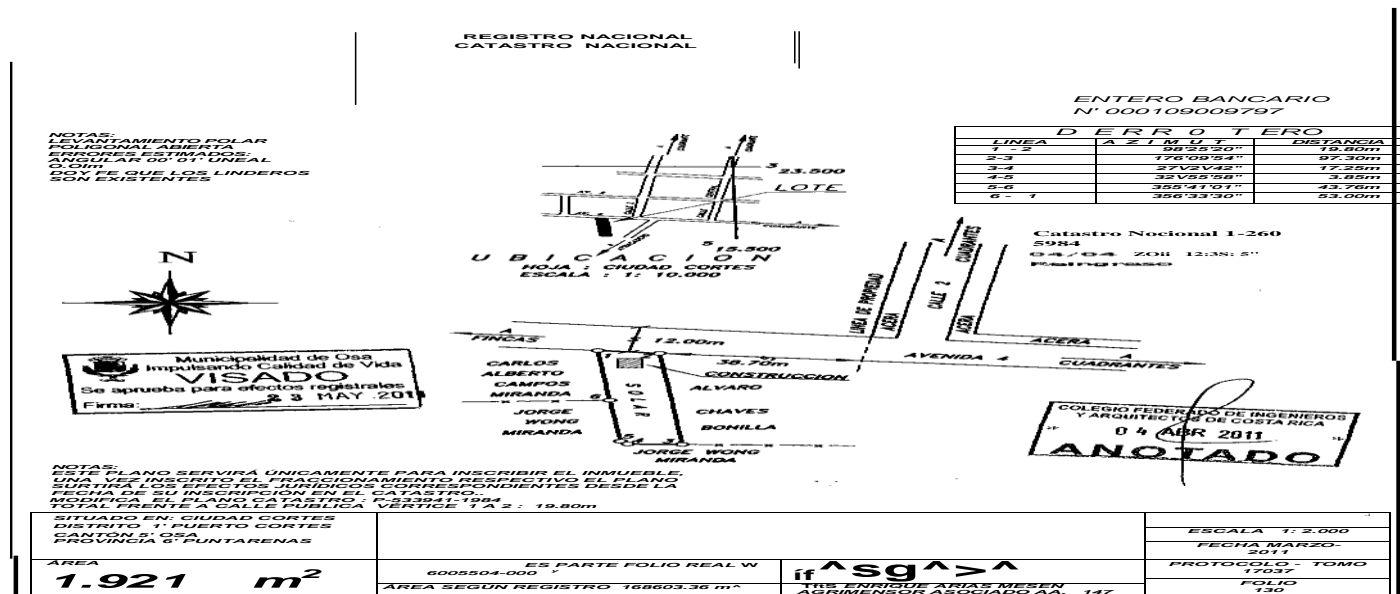
Como es de su conocimiento desde el año de 1990 esa Municipalidad donó a la otrora Dirección Nacional de Comunicaciones un terreno en la finca AVARAL, para la construcción de las Oficinas de Correos y Telégrafos (CORTEL) en ese lugar, institución que fue transformada por Ley 7768 "Ley de Correos", en Correos de Costa Rica S.A. desde el año de 1998.

Fue así como, en el año de 1990 la fenecida CORTEL empezó la construcción de las oficinas de correos en ese Cantón, según se desprende de la Licitación Pública No.204-89 adjudicada en sesión No, 1284, Acuerdo 7108 celebrada el 31 de agosto de 1990. Publicada en La Gaceta No. 184 del 28 de setiembre de 1990.

A pesar de lo anterior, en aquel entonces no se otorgó la escritura de donación, y por ende, a la fecha de hoy, el bien inmueble en cuestión refleja la misma situación jurídica original.- Es por ello que, de conformidad con el Código Municipal y sus reformas, se tenga a bien, elevar a conocimiento del Concejo Municipal nuestra pretensión, que se circunscribe a que ese órgano Colegiado AUTORICE el traspaso del lote mediante el acuerdo respectivo. El lote del cual se solicita su traspaso se describe así: Terreno para construir con una oficina de correos, sita en Distrito Primero, Cortés, Cantón Quinto, Osa Puntarenas. Mide un mil novecientos veintiún metros cuadrados, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas, según matrícula de Folio Real Número 005504-000.

Se adjunta fotocopia del Plano Catastrado Número P-1494894-2011 que corresponde al lote que se solicita traspasar a nombre de Correos de Costa Rica, conforme al Transitorio II de la Ley 7768.-El plano catastrado citado cuenta con el Visado Municipal de fecha 23 de mayo del año que transcurre.

Mucho le agradecería, darle el trámite pertinente a la gestión formulada.



Una vez visto y analizado el presente Oficio DAM-ALACAOSA-0901-2011, el consejo Municipal ACUERDA, que de acuerdo a la nueva jurisprudencia relativo al traspaso de bienes a terceros, necesitamos por este medio igual la normativa que lo avale, sobre todo por ser una situación que viene desde 1990. En aras de proceder a la normativa vigente, este Consejo solicita a la Alcaldía un pronunciamiento del

Departamento Legal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 13: Se recibe Oficio F-609-08-2011, con fecha 22 de AGOSTO del 2011, recibida el 24 de agosto del 2011 en la secretaria del Consejo, suscrito por Milena Berrocal Vargas, Coordinadora de Proyectos, FOSBAS. El cual manifiesta:

El próximo miércoles 7 de setiembre, FOSBAS y la Federación Metropolitana de Municipalidades (FEMETROM), estaremos organizando un taller para presentar el primer borrador de! "Reglamento Municipal de Gestión de Residuos Sólidos". El taller se realizará de 8:00 a.m a 3:30 pm en el Auditorio de la Municipalidad de San José.

Las municipalidades son responsables de planificar, promover, regular, fiscalizar, supervisar y sancionar en su jurisdicción, los aspectos técnicos y formales de gestión y manejo de residuos por su competencia municipal Por tal motivo, le solicitamos además la participación del asesor legal y el técnico en la materia que usted designe para este evento.

Esperamos contar con su valiosa participación. Favor confirmar a los correos moreamuno@femetrom.go.cr, ccerdas@femetrom.go.cr, o a los teléfonos 2280-9197, 2280-5293. Con Cindy Cerdas.

Una vez visto y analizado el Oficio F-609-08-2011, el consejo Municipal ACUERDA, referir a la alcaldía para la valoración de transporte y que participe el Departamento de Gestión Ambiental. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong. Comuníquese.

Punto 14: Se recibe nota, con fecha 23 de AGOSTO del 2011, recibida el 23 de agosto del 2011 en la secretaria del Consejo, suscrito por Lilliana Badilla Marín, Secretaria Consejo, Municipalidad de Buenos Aires . El cual manifiesta:

Transcribo moción de la Corporación Municipal de Buenos Aires, de sesión ordinaria 31-2011, celebrada el 09 de agosto, 2011, en letra dice:

REGIDORA PROPONENTE: Olga Marta Vargas Obando:

NOMBRE DE LA MOCIÓN: Rechazo y archivo del Texto sustitutivo del Expediente N°. 17.818 de reforma de JUDESUR

ACLARATORIA: En virtud de que el artículo N°. 169 de la Constitución Política y los artículos 1 y 3 de la Ley N°. 7794 del Código Municipal, establecen la potestad y los alcances de los derechos de los vecinos de cada cantón, los cuales promueven y administran sus propios intereses por medio de cada Gobierno Municipal en nuestro país y que el texto sustitutivo en cuestión atenta peligrosamente en contra de la representatividad institucional, sobre la toma de decisiones en la Junta de Desarrollo del Sur. entidad que administra fondos públicos captados por medio de la Administración del Depósito Libre de Golfito, Zona Sur, Puntarenas.

MOCIONO: Rechazar el sustitutivo del expediente 17.818 que contiene la pretensión de eliminar la representación de las cinco municipalidades de la Junta Directiva de JUDESUR, declarándolo inconstitucional y solicitando el archivo definitivo del dicho anteproyecto de Ley. Despensa de trámite de Estudio de Comisión.

Transcribese de oficio a las Mu mortalidad es de Coto Brus, Osa, Golfito y Corredores, a efectos de que se pronuncien en defensa de la Municipalidad que representen, en el término de Ley.

Acoge la moción los regidores Minor Mora Valderramos, José Luis Mora Elizondo

SE ACUERDA: Dispensar de trámite de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar moción. Acuerdo unánime y definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado la nota, el consejo Municipal ACUERDA, acoger la Transcripción como conocimiento . Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong. Comuníquese.

Punto 15: Se recibe OFICIO AZM-524-2011, con fecha 10 de AGOSTO del 2011, recibida el 23 de agosto del 2011 en la secretaria del Consejo, suscrito por Licda. Isabel Chaves Bonilla, Abogada departamento Zona Marítimo Terrestre, Municipalidad de Osa. El cual manifiesta:

Del análisis exhaustivo realizado al expediente de Solicitud de Concesión que se lleva en este Departamento a nombre de la Señora Alexandra Tabash Méndez en el sector costero de Dominicalito y que corresponde al área regulada dentro del Plan Regulador Punta Dominical de Osa y en cumplimiento a las disposiciones giradas por la Contraloría General de la República en su informe DFOE-SM-16-2007, es preciso informar lo siguiente:

Siendo que el Recurso Extraordinario de revisión presentado por la señora Alexandra Tabash Méndez, conocido por el Concejo Municipal de Osa en sesión ordinaria 34 celebrada el día 25-08-2004, Capítulo 5 , punto 2, fue rechazado y en base al acuerdo que tomo el Concejo Municipal la señora Alexandra Tabash Méndez planteo recurso de apelación ante el Tribunal Contenciosos Administrativo, contra acuerdo municipal que consta en el punto 2, capítulo V

de la sesión Ordinaria 34 celebrada el día 25 de agosto del 2004, el cual Por Improcedente fue rechazado, por parte del Tribunal Contencioso Administrativo y del análisis del expediente se desprende que el contrato de concesión firmado entre esta Municipalidad y la señora Alexandra Tabash fue firmado en base al Proyecto de Resolución aprobado por el Concejo Municipal, donde dicho proyecto de resolución contraviene en varios aspectos con lo que estipula la Ley 6043 y su reglamento, como por ejemplo para citar algunos:

- I. Consta en el mismo expediente Informe de Inspección de Campo realizada en fecha 17-10-1995, cuando aun no se había aprobado el plan regulador.
- II. Aparece publicación de Edicto en el Diario Oficial La Gaceta #234 del día lunes 11 de diciembre de 1995. Cuando aun no se había aprobado el plan regulador del sector
- III. Que el 16 -01-2001, se vuelve a presentar solicitud de concesión a nombre de la administrada, pero la misma carece de autenticación I
- IV. En fecha 30 de abril del 2001 mediante Capítulo IV, punto 55 de la sesión extraordinaria # 8, el Concejo Municipal de Osa, conoce recomendación de la comisión de zona marítima terrestre en la recomienda lo siguiente: "Autorizar al señor Alcalde Municipal de Osa, confeccione el PROYECTO DE RESOLUCIÓN, y una vez analizado y aprobado por el Concejo Municipal se elabore el respectivo CONTRATO DE CONCESIÓN.
- V. Que dentro del expediente en mención se analiza mediante la revisión efectuada los aspectos que contravienen el Proyecto de Resolución a nombre de la Señora Alexandra Tabash.

POR LO TANTO:

I.-Este departamento ha podido determinar que del trámite realizado para obtener la concesión, existen errores que debieron ser subsanados en el momento oportuno antes de proceder a la aprobación del proyecto de resolución y firma del contrato como lo es entre otros:

a) el haber realizado la inspección de campo antes de la aprobación del plan regulador, ya que la inspección de campo procede una vez que se cuente con plan regulador aprobado.

b) la publicación de un edicto antes de la aprobación del Plan Regulador, este procede una vez que el plan regulador se haya aprobado y publicado

c) verificar que el área otorgada en concesión cumpliera con lo que se indica en el Reglamento al Plan Regulador,

d) que el uso solicitado y el uso aprobado en el proyecto de resolución es contrario con lo que se indica en el inciso c) de los artículos 5° y 7° del Plan Regulador de Punta Dominical que se refieren a los usos permitidos para la zona de protección y para la zona de Hospedaje Turístico.

e) Que el Artículo 41 de la Ley 6043 dice: " Las concesiones serán únicamente para el uso y disfrute de áreas determinadas en la zona restringida, por el plazo y bajo las condiciones que esta Ley establece" y para este caso los usos aprobados en el Plan Regulador son los usos de área de protección y zona de hospedaje turístico y NO EL USO COMERCIAL,

f) Que según lo que se anota en la inspección de campo, en la parcela en mención existen construcciones lo cual contraviene con el artículo 12 de la ley 6043, ciertamente se aplico en este caso El Pronunciamiento C-230-97 que dice que es posible permitir que estas construcciones permanezcan en la zona marítimo terrestre si se cumplen algunas condiciones, en este caso se opto en su opción 3, permitir las construcciones y otorgar la concesión. Pero la opción del dictamen antes anotado en su opción 3 dice "dar en concesión el inmueble al administrado siempre y cuando la solicitud resulte acorde con las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia..." y de todos es sabido que el Plan Regulador y su reglamento es un instrumento técnico legal que se utiliza para garantizar que las concesiones cumplan con ciertas normas y regulaciones. En este caso no es procedente aplicar el criterio de permitir las construcciones y otorgar la concesión puesto que como se anota en el punto d) de este oficio la solicitud el uso solicitado y el uso aprobado en el proyecto de resolución es contrario a lo aprobado en el Plan Regulador del sector. Puesto que el área solicitada es de humedales y el resto de lote en cuestión no cumple con el área mínima para la zona de hospedaje turístico, además la Municipalidad hasta la fecha no ha tomado un acuerdo donde diga que esas construcciones no son lesivas a los intereses de la Municipalidad como señala el mencionado dictamen. Además es importante recalcar que el procedimiento establecido en el dictamen mencionado aplica únicamente sobre construcciones en Zona Marítimo Terrestre que cumplen dos características. 1) Fueron construidas con permiso municipal hace mas de 4 años y 2.) Están acorde con la legislación y la reglamentación vigente, y en este caso como ya se ha demostrado este hecho no se cumple.

g.) Que si bien es cierto dentro del expediente respectivo aparece un recibo por concepto de permiso de construcción no consta en dicho expediente que dicho permiso de construcción cumpliera con todos los procedimientos (aprobación del concejo, el aval del Ministerio de Salud, Colegio de Arquitectos etc.) por lo que de no haberse cumplido con estos procedimientos el permiso sería nulo. Por otra parte habría que analizar el permiso de construcción bajo el número 583 del año 96, para determinar cuáles construcciones estaban estipuladas en el mismo pues es sabido por parte de esta Municipalidad que posterior al año 1995 se ampliaron las construcciones en lo que respecta a las cabinas. En el caso de que el permiso otorgado este de conformidad con los procedimientos legales, hay que resaltar que aun en este caso, no se puede aplicar el criterio del dictamen antes citado puesto que no se cumple con la condición II en la que se indica que las construcciones estén acorde con los lineamientos y regulaciones vigentes, es decir el Plan Regulador de Punta Dominical.



H) Que existe dentro del expediente en mención Resolución 518-2008. Del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Quinta, Anexo I, Segundo Circuito Judicial de San José, de las quince horas del once de agosto del dos mil ocho, en el que se conoció Recurso de Apelación Interpuesta por la señora Alexandra Tabash Méndez contra el Punto dos, Capítulo V, de la sesión Ordinaria # 34, celebrada el día 25 de agosto del 2004 por el Concejo Municipal de Osa, donde en el POR TANTO, El Tribunal Contencioso Administrativo por improcedente, rechaza el Recurso de Apelación interpuesto por la señora Alexandra Tabash Méndez. SE RECOMIENDA:

1.-Que mediante el debido proceso se lleve a cabo, la nulidad del Proyecto de Resolución y el contrato firmado entre ésta Municipalidad y la señora Alexandra Tabash Méndez, de área que se ubica en el sector costero de Dominicalito y que corresponde al Plan Regulador de Punta Dominical, por cuanto el área solicitada en parte se señala en área de humedales, y lo restante del área solicitada corresponde al Uso incluido en el Plan Regulador como Zona de Hospedaje Turístico, y según el Artículo 7° del Reglamento de este Plan Regulador, en su inciso f) punto 11 "...el lote mínimo es de 5.000 rr»2" y en este caso no se cumple con la medida mínima.

2.-Que el artículo 41 de la Ley 6043 indica: "Las concesiones serán únicamente para el uso y disfrute de áreas determinadas en la zona restringida, por el plazo y bajo las condiciones que esta ley establece," y para este caso los usos aprobados en el Plan Regulador son los Usos de Área de Protección y Zona de Hospedaje Turístico y NO EL USO COMERCIAL

3.-Que de haberse otorgado patentes en el área indicada, se lleve a cabo el debido proceso por cuanto las mismas no proceden en un área que no cumple con el área mínima, ya que de iniciarse el debido proceso para la nulidad del contrato, sería ilógico permitir una actividad turística donde no exista la infraestructura respectiva ni el procedimiento legal para obtenerla.

4.-Sobre las construcciones ahí ubicadas, se lleve a cabo el debido proceso, de acuerdo a la Ley 6043 y su reglamento.

Una vez visto y analizado el oficio AZM-524-2011, el consejo Municipal ACUERDA, acotar Referencia al Oficio AZM-524-2011 todas las recomendaciones y que se le comunique al Alcalde que se ejecute según corresponde a la ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 16: Se recibe OFICIO AI-126-2011, con fecha 23 de AGOSTO del 2011, recibida el 23 de agosto del 2011 en la secretaria del Consejo, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna a.i, Municipalidad de Osa. El cual manifiesta:

Adjunto invitación de la Contraloría General de República, para asistir a una actividad de coordinación con la Auditoría Interna.

Los eventos se estarán llevando a cabo los días 25 y 26 de agosto y el día 01 de setiembre del año en curso.

(NOMBRE DE LA ACTIVIDAD) AGENDA

FECHAS: Jueves 25 y viernes 26 de agosto de 2011 SEDE: Aula 1 del Centro de Capacitación - CGR Temario:

Horas	Tema	Expositores
Jueves 25 de agosto de 2011		
8:15-8:30	Introducción	Lic. Navil Campos Paniagua Gerente del Área Denuncias e Investigaciones
8:30 -9:45	Proceso de admisibilidad de las denuncias	Lic. José Antonio Gutiérrez Díaz, MAFF Fiscalizador - Área de Denuncias e Investigaciones
9:45 -10:00	Receso	
10:00 -12:00	Aspectos generales sobre el proceso de investigación	Licda. Hannia Pérez Cedeño Fiscalizadora - Área de Denuncias e Investigaciones
12:00 -13:00	Receso	
13:00- 15:00	Investigación de delitos funcionales	Licda. Hannia Pérez Cedeño Fiscalizadora - Área de Denuncias e Investigaciones
15:00-15:15	Receso	
15:15 -16:00	Investigación de delitos funcionales	Licda. Hannia Pérez Cedeño Fiscalizadora - Área de Denuncias e Investigaciones
Viernes 26 de agosto de 2011		
8:15 - 8:30	Introducción	Lic. Navil Campos Paniagua Gerente del Área Denuncias e Investigaciones



Horas	Tema	Expositores
8:30 -9:45	Relaciones de hechos	Lie. Vera Solano Torres Licda. Raúl Camacho Méndez Fiscalizadores - División Jurídica
9:45 -10:00	Receso	
10:00 -12:00	Denuncia Penal	Licda. Adriana Escalante Moneada Fiscalizadora - División Jurídica
12:00 -13:00	Receso	
13:00 -15:00	Sistemas de información: Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) y Sistema Integrado de Actividad Contractual (SIAC)	Lie. Jaime Mora Rojas Fiscalizador - Secretaría Técnica
15:00 -15:15	Receso	
15:15 -16:00	Panel de discusión	Lie. William Harbottle Quirós Asistente Técnico - Área de Denuncias e Investigaciones

Una vez visto y analizado el oficio AI-126-2011, el consejo Municipal ACUERDA, AUTORIZAR la asistencia. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 17: Se recibe OFICIO PE-373-2011, con fecha 11 de AGOSTO del 2011, recibida el 23 de agosto del 2011 en la secretaria del Consejo, suscrito por Lic. Juan Rafael Marín Quiros, Ministro de Descentralización y Desarrollo Local, Presidente Ejecutivo IFAM. El cual manifiesta:

En el marco de las responsabilidades que ambos servidores cumplimos, deseamos poner en conocimiento de ustedes información valiosa de reciente publicación, así como el modelo de “Convenio Macro” que adjuntamos; el cual tiene como propósito contribuir a la consecución de los ideales que sustentan la misión y los fines de los gobiernos locales y del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), para mejorar sus servicios por medio del procedimiento de trámite electrónico de proyectos de obras civiles (permisos de construcción). La participación de este convenio genera como resultado: la simplificación de trámites que exige la ley, el ahorro de tiempo y dinero para todos los usuarios de estos servicios de todas las instituciones involucradas, prioritariamente de las municipalidades que son por ley, los entes competentes para autorizar los permisos de construcción.

Este Convenio Marco, también facilita el cumplimiento de la recién regulación denominada “Reglamento para el Trámite de Revisión de los Planos para la Construcción” decreto Ejecutivo N°. 36550-MP-MIVAH-S-MEIC” publicado el 17 de junio del 2011; que beneficiará la simplificación y digitalización de trámites constructivos.

El decreto establece que en adelante el trámite de planos se realizara a través de la plataforma digital APC del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, por medio de la cual las instituciones podrán acceder al sistema y revisar los planos de forma paralela y no en serie como se hace hoy en día. Con este nuevo sistema, se revisaran un solo juego de documentos, por medio de internet y sin necesidad de mostrar planos físicos.

Las instituciones que harán la revisión de manera digital son el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, el Ministerio de Salud, el Cuerpo de Bomberos, Acueductos y Alcantarillados y el CFIA. El decreto establece una clasificación de proyectos que involucra proyectos de vivienda unifamiliar, urbanizaciones-condominios y otras edificaciones.

A partir de la publicación del Decreto en la Gaceta (17 de junio pasado), se dará un plazo de 90 días para que entre en funcionamiento y después habrá un plazo en donde se podrá tramitar proyectos tanto de manera digital aplicando el decreto como de manera física siguiendo el procedimiento convencional. Después de 18 mese únicamente se podrán tramitar planos por la vía digital. Con el decreto se estableció una Comisión Interinstitucional conformado por: MIVAH, MEIC, MS, INVU, Cuerpo de Bomberos, A y A, CCC, CODI y CFIA.

En cuanto a las municipalidades, si bien el Decreto no establece ningún cambio en el otorgamiento de permisos de construcción, es muy importante que conozcan el nuevo trámite y se preparen para la recepción de planos tramitados según el nuevo esquema digital. En particular el hecho de que los nuevos planos tendrán un único sello.

La plataforma del CFIA permite que las municipalidades se enlacen y reciban por medio del APC los planos ya revisados por las instituciones y debidamente sellados. Lo anterior no significa ningún costo adicional para los municipios.

Próximamente el CFIA iniciará un plan de capacitaciones para las instituciones en coordinación con la Comisión Interinstitucional, los profesionales miembros y las municipalidades, para lo cual el IFAM brindará todo su apoyo.

En este momento existen 22 municipalidades conectadas en el APC del CFIA, en el proceso de revisión y otorgamiento de permisos de vivienda unifamiliar. El propósito con este Convenio Marco, es que todas las municipalidades se incorporen al trámite digital y puedan obtener los beneficios en tiempo y costo que el sistema ofrece.



En el marco de las actividades del próximo 27 de agosto con motivo de la celebración del día del Régimen Municipal en Santa Cruz, de la cual se les ha enviado una invitación especial, se firmara el convenio Marco de Cooperación entre el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) y las Municipalidades, el Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local –IFAM, Ministerio de Economía, Industria y Comercio y el Ministerio de Vivienda Y Asentamientos Humanos, que define los beneficios y compromisos de las partes en utilización e implementación de esta plataforma tecnológica.

Respetuosamente, nos gustaría constar con su honorable participación en el acto protocolario haciendo el anuncio de la cooperación entre su municipalidad, el CFIA y las instituciones de gobiernos involucradas; para los cual se adjunta el texto del convenio y otro material de apoyo para facilitar el proceso interno de la aprobación e implementación del proyecto que agilicen el acuerdo del Consejo Municipal.

Para mayor información pueden contactar a las señoras Gaudy Solórzano Morera, Viceministra de Descentralización o la Licda. Paola Peña Ortiz. Asesora del Ministerio de Descentralización a los teléfonos: 25071012 o 25071036 o a los correos gsolorzano@ifam.go.cr y apena@ifam.go.cr.

Una vez visto y analizado el oficio PE-373-2011, el consejo Municipal ACUERDA, AUTORIZAR al señor Alcalde que si es factible firme el convenio. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 18: Se recibe nota, con fecha 23 de AGOSTO del 2011, recibida el 23 de agosto del 2011 en la secretaria del Consejo, suscrito por Lic. Walter Castellón Ortiz, Abogado. El cual manifiesta:

Sirva la misma para saludarles muy respetuosamente a vez. que yo Walter Castellón Ortiz, mayor, Abogado, vecino de Palmar Sur, portador de cédula de identidad dos - cuatrocientos tres - trescientos diecinueve, en representación e de algunos empresarios y vecinos que habitan cerca de la Costanera Sur a lo largo de los Distritos Primero y Cuarto Bahía Ballena de Osa, que comprende desde Ciudad Puerto Cortés hasta Dominical, preocupados por el problema que se está generando con algunos camioneros, hace unos días nos dimos a la tarea de presentar algunas denuncias, ante el Director General de la Policía de Tránsito, por contaminación sónica causado por el escape libre de los frenos de motor de algunos camiones las altas velocidades con que atraviesan algunos pueblos como, Coronado. Uvita. Puerto Nuevo etc. sin preocuparse por la gente que transita por el lugar y menos de algunos animales que cruzan la Costanera causando la muerte de muchos de ellos a lo largo de la vía y provocando que debido al alto ruido excesivo algunos emigren de la zona a lugares más alejados y por la obstrucción que ocasionan estos camiones cuando se estacionan varios en illa dejando una sola vía, en una zona que es meramente turística y muy transitada tanto por ellos como por vecinos de la zona, se presento otra denuncia ante Ministerio de Salud por contaminación sónica, hemos puesto también en conocimiento de esta gestión, a la Defensoría de los Habitantes, Ministro de Turismo. MINAHT y al Ministro de Obras Públicas de los abusos de estos camioneros cuando violentan los artículos 31 inciso A. 83. 79 y 121 a la Ley de Transito Ley 7331, artículo 50 de Nuestra Constitución Política, artículo 294 de la Ley de Salud, hacemos del conocimiento de ustedes nuestra lucha, porque es preocupante ver como el turismo ha descendido casi un 40% a raíz del gran ruido que causan estos camiones, con sus escapes libres en el freno de motor, hay turistas que han reservado por 3, 4 días y al día siguiente están solicitando su dinero, porque dicen que es imposible dormir con tanto ruido, al disminuir el ingreso de turistas, disminuyen los ingresos y por ende el pago de impuesto por concepto de patente, perjudicando de esta manera el presupuesto municipal, porque por este rubro decaerían los impuestos, es por ello que queríamos ver. si por parte del Concejo Municipal, sería posible se tomara un acuerdo, para que se le envié al Director General de la Policía de Tránsito o al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, quien ya tiene conocimiento de este problema, haciéndoles ver la problemática también y que juntos podamos luchar, para ir erradicando poco a poco este problema, pidiendo operativos con equipo especializado en esta zona, para un mejor control y así podamos lograr, que el turista que visita nuestra linda zona, no tenga que emigrar a otros lugares sino que permanezca en la zona y que vean que no estamos luchando solos, sino que contamos con el apoyo de nuestro del Gobierno Local, porque es lamentable ver que por la emigración de turistas, nos hemos visto en la necesidad de tener que recortar gastos y por ende recorte de empleados, causando el desempleo en algunos sectores, es por ello que tomamos la determinación de acudir a ese honorable Concejo Municipal buscando su apoyo como Gobierno Local, interesados de velar siempre por el bienestar los habitantes del Cantón, adjunto encontrara copia del documento que se le enviara al señor Director de la Policía de Tránsito, con las firmas de comerciantes y vecinos de la zona.

Sin más por el momento y esperando poder contar con la valiosa colaboración de ustedes, se suscribe con todo respeto.

Lic. Walter Castellón Ortiz

Sr.

César Quirós Mora

Director General Policía de Tránsito

San José, Costa Rica

Presente

Estimado señor;



Sirva la misma para saludarle muy respetuosamente a vez, que todos los abajo firmantes vecinos y empresarios de los Distritos Primero y Cuarto Bahía Ballena de Osa, Puntarenas, que comprende desde Ciudad, Puerto Cortés a Dominical, queremos presentar DENUNCIA, por violación de los artículos 31 inciso A, 83, 79 y 121 a la Ley de Transito Ley 7331, contra los trailereros que utilizan la Costanera Sur, en el sector antes indicado, esto a razón de que el ruido excesivo que emiten los frenos de motor de los camiones que conducen, están provocando gran contaminación sónica, sabemos por ende, que no se pueden erradicar este tipo de dispositivos, ya que son dispositivos de seguridad que trae el camión, para ayudar al-chofer en la prevención de accidentes, pero si creemos que se puede regular, el sonido desproporcionado de algunos de ellos por medio del sonómetro, por cuanto hay camioneros que usan estos dispositivos alterados sin su respectivo silenciador, causando la contaminación sónica, que como resultado está provocando, malestar en las escuelas ubicadas cerca de la costanera, los Ebais, hospital, hoteles, cabinas y los vecinos del lugar, esto ha provocado también, la disminución de un 40% aproximadamente del turismo en la zona, ya que el lugar pacifico que era antes dejo de serlo, hay personas que han reservado para 3 días y al día siguiente están solicitando la devolución del dinero, por que manifiestan que ahí no se puede dormir, por el escándalo que generan esos camiones, afectando a gran cantidad de hoteles, que se encuentran cerca de la Costanera Sur, hay personas que han manifestado que viven casi a 1 kilómetro de la Costanera y que tampoco pueden conciliar el sueño, por el ruido que generan estos vehículos toda la noche, sonando sus frenos de motor a toda hora, otro problema que se está dando con estos choferes, es que a veces se estacionan varios en fila, ocupando una gran distancia y dejando la carretera en una sola vía, retrasando el transito y arriesgando que se pueda suscitar un accidente.

como lo demuestran las fotografías, otra cosa que se da con ellos es que, como no respetan los límites de velocidad, es que se ven obligados a utilizar constantemente el freno de motor, provocando la contaminación sónica, determinada así también en el artículo 294 de la Ley General de Salud, además de lo expuesto Nuestra Constitución Política es clara al indicarnos en su Artículo 50.- El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho. La ley determinará las responsabilidades y las sanciones correspondientes. (Ref. Const. 7412 de 3 de junio de 1994).

Es por todo lo expuesto, que queremos solicitarle con todo respeto, que por favor, se pueda coordinar con los inspectores destacados en esta zona, para que se puedan llevar a cabo operativos uno o dos veces por semana, en estos sectores con un sonómetro para regular el ruido que emiten estos camiones, esto sería más que todo los martes y viernes que son los días que mas transitan, también queremos solicitarle que por favor se nos permita el poder contar con 2 inspectores ad honorem de conformidad con lo estipulado el artículo 197 de la Ley de Transito, esto para tener un mejor control vehicular en esta zona, en lo que tiene que ver también con las altas velocidades, y que está afectando la fauna de la zona, ya que si se hace un recorrido desde Ojo de Agua de Ciudad, Puerto Cortés hasta Dominical es frecuente ver osos hormigueros, perezosos, pizotes, monos, mapaches y a veces hasta ardillas muertas a causa de el irrespeto a las señales de tránsito, es por ello que creemos, que con la implementación de estos oficiales este problema va a ir disminuyendo poco a poco al igual que la contaminación sónica.



Como se puede observar en la fotografía un automóvil va y un camión viene y la carretera a una sola vía debido a la obstrucción de los camiones Sr.

Dr. Ronald Zúñiga Baltodano Director ai Área Rectora Osa Ministro de Salud

Presente

Estimado señor:

Sirva la misma para saludarle muy respetuosamente a vez. que todos los abajo firmantes empresarios y vecinos de los Distritos Primero y Cuarto Bahía Ballena de Osa, Puntarenas, que comprende desde Ciudad, Puerto Cortes hasta Dominical, , queremos presentar DENUNCIA POR CONTAMINACIÓN SÓNICA, contra los trailereros que hacen uso de la Costanera Sur, esto a razón de que el ruido excesivo que emiten los frenos de motor de los camiones que conducen, están provocando gran contaminación sónica, que como resultado está provocando, malestar en las escuelas ubicadas cerca de la costanera,

los Ebais, hospital, hoteles, cabinas y los vecinos del lugar, esto a provocado también, la disminución de un 40% aproximadamente del turismo en la zona, ya que el lugar pacífico que era antes dejó de serlo, hay personas que han reservado para 3 días o más y al día siguiente están solicitando la devolución del dinero, por que manifiestan que ahí no se puede dormir, afectando a gran cantidad de hoteles que se encuentran cerca de la Costanera Sur y hay particulares que han manifestado que viven a casi 2 kilómetros de la Costanera y tampoco pueden conciliar el sueño, por que el transitar de estos vehículos es de toda la noche, sonando el frenos de motor de estos camiones a toda hora, adjuntamos denuncia presentada ante el señor Cesar Quiros, Director General de la Policía de Tránsito.

DERECHO

La presente denuncia se hace apegada a los artículos 1-2-3-4-262-263 y 294 de la Ley General de Salud así como el 27 y 50 de Nuestra Constitución Política y el 11 La Ley General de la Administración Pública.

PETITORIA

Que se pueda coordinar con la Policía de Tránsito uno o dos operativos por semana con un sonómetro, para poder erradicar este problema y que vuelva la paz a esta zona tan bonita que tenemos.

Una vez visto y analizado la presente nota, el consejo Municipal ACUERDA, acoger información y referir al Director General de Tránsito, para mitigar el impacto que se está ocasionando en el tramo Palmar Norte Dominical. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 19: Se recibe nota, con fecha 26 de julio del 2011, recibida el 22 de agosto del 2011 en la secretaria del Consejo, suscrito por Junta Administrativa y Personal Docente de la Telesecundaria bahía Drake y miembros de la comunidades de Agujitas, Progreso, los Ángeles y los Planes, Dirigido al señor José Antonio Araya, Sindico Propietario Distrito de Sierpe. El cual manifiesta:

Estimado señor luego de saludarle y desearle éxitos en sus labores diarias, Junta Administrativa y personal docente de la Telesecundaria Bahía Drake y miembros de las comunidades de Agujitas, Progreso, Los Ángeles, Los planes entre otras, le hacemos llegar la presente con la intención que usted de su puesto en la municipalidad nos brinde su ayuda con las necesidades primordiales que se nos están presentando como en esta oportunidad lo es el puente sobre el río Drake, ubicado entre la comunidades de Progreso y Agujitas, sabemos de ante mano que usted ha estado promoviendo la construcción del puente sobre la quebrada la tortuga, que también es importante para el acceso a Progreso y principalmente a Bahía Drake, es por esta razón que le solicitamos de toda su colaboración.

Esperando que usted como nuestro representante más cercano en el consejo municipal, nos colabore al máximo, para que este puente sea una realidad y no una mentira como hasta la fecha.

Se hace referencia a este punto de la siguiente manera: El Sr. José Antonio Araya menciona: se está haciendo la gestión de los Planes, para que se realicen y se den los seguimientos, está pendiente documentación y vamos a pedirle los acuerdos que tomen la Junta Vial Cantonal, también les solicite que me brinden la actas para dar información al Consejo Municipal.

El Sr Luis Achio: Toda obra que realice la Junta Vial que se informe al Consejo para estar enterados.

La Sra. Rosa Mejías Alvarado: No sé hasta donde esta autoridad que tenemos como Municipalidad, en frente de usted y Alberto, pero cuando llego Roy y un tal Carlos hicieron los que les dio la gana, de que sirve que se vayan la maquinaria 22 días si no están trabajando. Yo tuve que echarle la guardia a un empresario de Pérez Zeledón porque se estaban llevando las piedras de una cuesta que se ha estado arreglando.

Una vez visto y analizado la presente nota, el consejo Municipal ACUERDA, acoger información. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong.

CAPITULO VI. ACUERDOS Y MOCIONES:

ACUERDO N°1: Moción presentada por el señor Germán Soto Elizondo, acogida por el Regidor Propietario Luis Ángel Achio Wong, que literalmente dice:
MOCIÓN

Respetuosamente solicito a este Consejo Municipal gestionar ante la Unidad Técnica se vea como prioridad uno la atención de la carretera urbana Ciudad Cortés-Hospital Tomas Casas. Ya que esta tiene enormes huecos que son un riesgo para todos los usuarios y vecinos de la comunidad. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado la presente Moción, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA APROBAR en forma definitiva. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong.



ACUERDO N°2: Moción presentada por el Regidor Propietario Luis Ángel Achio Wong, que literalmente dice:

MOCIÓN:

Mociono para que este consejo le solicite a la administración y a la CNE que valore: 1- que deje de trabajar en el dique ya que esto funciona (el problema es arriba del Hotel Villas Río Mar, Barrios Los Cherepos y más allá). 2- Solicitar que se quite el Banco de arena que se encuentra en la desembocadura del río Barú, ya que inunda al pueblo de Dominical. 3- Profundizar la margen derecha del río Barú de acuerdo a lo recomendado al informe técnico DPM-828-2005, realizado por la Geóloga Joanna Méndez Herrera de CNE. 4- Colocar alcantarillas nuevas en el margen izquierdo del río Barú ya que está causando problemas de erosión, 5- Construir y colocar estructuras metálicas, espigones, gaviones, piedra, cemento para proteger la margen izquierda del río barú, cabe resaltar que hace varios años particulares pusieron unos muros y han funcionado al día de hoy. 6- Reparar el puente antes del hotel Río Mar. 7- Coordinar con las instancias respectivas para colocar el puente de hamaca. Petición presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de dominical, celebrada día 22-08-2011 7:00 p.m. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

24

Una vez visto y analizado la presente Moción, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA APROBAR en forma definitiva y referirlo a la Comisión Local de Emergencias de La Municipalidad de Osa. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong.

Por no haber más asuntos de que tratar, se cierra la sesión a las nueve horas de la noche.

Enoc Rugama Morales
Presidente del Concejo Municipal

Allan Herrera Jiménez
Secretario Interino del Concejo Municipal de Osa

